

ÍNDICE

1 IDENTIFICACIÓN.....	3
1.1 Solicitante	3
1.2 Asunto	3
1.3 Documentos aportados por el solicitante	3
1.4 Documentos oficiales.....	3
2 DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA	3
2.1 Antecedentes	3
2.2 Motivo de la solicitud.....	4
2.3 Descripción de la solicitud	4
3 EVALUACIÓN	4
3.1 Informes de evaluación	4
3.2 Normativa y documentación de referencia.....	4
3.3 Resumen de la evaluación	5
3.4 Deficiencias de evaluación	6
3.5 Discrepancias frente a lo solicitado	6
4 CONCLUSIONES Y ACCIONES	6
4.1 Aceptación de lo solicitado.....	6
4.2 Requerimientos del CSN.....	6
4.3 Compromisos del titular	6
4.4 Recomendaciones.....	6
ANEXO I	7

PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA IMPLANTACIÓN DE MODIFICACIONES DE DISEÑO COMPROMETIDAS EN EL INFORME SOPORTE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSICIÓN A LA NFPA-805

1 IDENTIFICACIÓN

1.1 Solicitante

Asociación Nuclear Ascó - Vandellós II A.I.E. (ANAV).

1.2 Asunto

Solicitud de ampliación de plazo para la implantación de modificaciones de diseño (MD) comprometidas en el informe DST-2018-033 Rev. 1, soporte de la solicitud de autorización SA-AC/18-01 Rev.1 de la modificación de diseño para la transición a la norma NPA-805, de protección con incendios, hasta el 30/06/2022.

1.3 Documentos aportados por el solicitante

Carta del titular de referencia ANA/DST-L-CSN-4512 “CN Ascó. NFPA-805. Programa de implantación. Solicitud de aplazamiento de plazo de modificaciones de diseño comprometidas en el informe soporte de la solicitud de transición a la NFPA”, recibida en el CSN el 28/12/2022 con número de registro de entrada [54279](#).

1.4 Documentos oficiales

N/A.

2 DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

2.1 Antecedentes

Mediante la resolución de referencia CN-ASC/RES/21-20, de 29 de septiembre de 2021, el Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico (Miterd) autorizó la modificación de diseño SA-AC-18/01, revisión 1, para la transición a la norma NFPA-805 de protección contra incendios (PCI) de CN Ascó I y II, debiendo el titular llevar a cabo las acciones establecidas en la condición 9, sobre el programa de PCI, de los anexos a las órdenes ministeriales de 27 de septiembre de 2021 por las que se conceden las renovaciones de las autorizaciones de explotación de CN Ascó I y II, y aquellas otras acciones incluidas en las instrucciones técnicas complementarias (ITC) emitidas por el CSN asociadas a dicha condición.

El punto 2 de las mencionadas ITC (CSN/ITC/SG/AS1/21/05 y CSN/ITC/SG/AS2/21/11 para CN Ascó I y II respectivamente) indica que el titular deberá implantar las modificaciones de diseño propuestas en la solicitud de transición, así como otras adicionales resultantes del proceso de evaluación por parte del CSN.

En el apartado 8 de la revisión 1 del informe DST-2018-033 “Informe de transición a la norma NFPA805 en CN Ascó”, soporte del dossier SA-AC-18/01 revisión 1, se recogen las

modificaciones de diseño propuestas por el titular para el cumplimiento con los requisitos de la NFPA-805, así como los plazos previstos para su implantación.

2.2 Motivo de la solicitud

De acuerdo con lo indicado en solicitud del titular, se han producido ciertos retrasos en la implantación de algunas de las modificaciones de diseño comprometidas en la revisión 1 del informe DST-2018-033 *Informe de transición a la norma NFPA-805 en CN Ascó*, soporte de la solicitud SA-AC-18/01, revisión 1. En concreto, durante los trabajos en curso se han producido diversas incidencias sobrevenidas con los suministradores, por lo que quedan pendientes de montaje los equipos y materiales cuya entrega se ha retrasado por parte del contratista adjudicatario, lo que ha impedido finalizar la implantación de las MD antes de 31/12/2021 tal y como estaba previsto.

2.3 Descripción de la solicitud

El titular solicita la ampliación del plazo para la implantación de las MD que se indican a continuación hasta el 30/06/2022 (final del primer semestre de 2022):

- CN Ascó I: Modificar la disposición de las botellas de gas PR-10 para cumplir con la NFPA-55.
- CN Ascó I: Sustitución de falso suelo en C20 y C22 y protección de mamparas en C22.
- CN Ascó I: Ampliación de cobertura de detección en área de fuego C05 (zona 009), como parte del compromiso de implantación del PCD 1-31344-3 para mejorar la cobertura de la detección de incendios.
- CN Ascó II: Sustitución de falso suelo en C20 y C22 y protección de mamparas en C22.
- CN Ascó II: Modificar botellas de aporte H₂ al TCV para cumplir con la NFPA-55.

El titular adjunta a su solicitud, para cada una de las MD indicadas anteriormente, un resumen justificativo en el que se incluye la siguiente información: unidad afectada, acción PAC origen de la MD, modificación de diseño para la que se solicita deslizamiento, origen del compromiso, plazo inicial, nuevo plazo propuesto, justificación del nuevo plazo, condición anómala vigente a partir del 01/01/2022 y medidas compensatorias.

3 EVALUACIÓN

3.1 Informes de evaluación

[CSN/IEV/AAPS/ASO/2201/1159.1](#) "Evaluación de la solicitud de aplazamiento del plazo de modificaciones de diseño comprometidas en el informe soporte de la solicitud de transición a la NFPA-805 de CN Ascó".

3.2 Normativa y documentación de referencia

- Manual de Requisitos de Operación (MRO) de CN Ascó, revisión 1, abril 2019.
- USNRC NUREG/CR-7135 *Compensatory and Alternative Regulatory Measures for Nuclear Power Plant FIRE Protection (CARMEN-FIRE)*, agosto 2015.

3.3 Resumen de la evaluación

La evaluación de la solicitud ha sido realizada por el área de análisis probabilista de seguridad (AAPS) del CSN.

El apartado 8 de la revisión 1 del informe DST-2018-033 “Informe de transición a la norma NFPA805 en CN Ascó”, recoge el programa de implantación de las modificaciones de diseño propuestas por el titular para su adaptación a los requisitos deterministas del capítulo 3 de la NFPA 805 y/o para reducir el riesgo de la planta asociado a incendios.

De este programa propuesto por el titular y aceptado por el CSN en su evaluación de la solicitud SA-AC-18/01 revisión 1, son objeto de la presente solicitud de ampliación de plazo para su implantación las siguientes MD:

Acción PAC modificación	Descripción	Unidad	Fecha implantación
11 7389 52	Implantación del PCD 2-35674 “Modificar Botellas de H ₂ para cumplir NFPA-55”	II	31/12/2021
11 7389 53	Modificar la disposición de las botellas de PR-10 para cumplir con la NFPA-55 (G1)	I	31/12/2021
11 7389 79	Sustitución de falso suelo en C20 y C22 y protección de mamparas en C22	I	31/12/2021
11 7389 80	Sustitución de falso suelo en C20 y C22 y protección de mamparas en C22	II	31/12/2021
14 0891 07	Implantación de PCD 1-31344-X para mejorar la cobertura de la detección de incendios	I	31/12/2021

La justificación presentada por el titular indica que se han producido retrasos en el suministro de ciertos materiales y equipos que se encuentran pendientes de entrega por parte del contratista adjudicatario, lo que ha impedido finalizar la implantación de las MD en la fecha inicialmente prevista (31/12/2021).

Como consecuencia, el titular ha abierto sendas condiciones anómalas (CA) de no conformidad, CA-A1-21/39 y CA-A2-21/45, para CN Ascó I y II respectivamente, con fecha 29/12/2021, y propone las siguientes medidas compensatorias:

- Prohibir los acopios de combustibles transitorios o realizarlos con vigilancia contra incendios horaria.
- Prohibir los trabajos con riesgo de incendio o realizarlos con vigilancia contra incendios continua.

Para el área de fuego C05 de CN Ascó I, además de las anteriores, se incluye la siguiente medida:

- Vigilancia continuas por no funcionalidad de los sistemas de detección y extinción de incendios.

La evaluación por parte del área AAPS considera adecuadas, en forma, las actuaciones del titular en relación con el análisis del incumplimiento de la base de licencia, con la apertura de las condiciones anómalas correspondientes y con las medidas compensatorias propuestas, por lo que considera aceptable apreciar favorablemente la solicitud del titular y extender el plazo de implantación de las modificaciones de diseño afectadas hasta el 30/06/2022.

No obstante, el área AAPS ha identificado un hallazgo de evaluación por el incumplimiento del plazo de implantación de las modificaciones de diseño dentro del alcance de la solicitud, que conlleva el incumplimiento del punto 2 de las ITC de referencia CSN/ITC/SG/AS1/21/05 y CSN/ITC/SG/AS2/21/11, para CN Ascó I y II respectivamente, asociadas a la condición 9 de las renovaciones de las autorizaciones de explotación. El punto 2 de las mencionadas ITC indica que el titular deberá implantar las modificaciones de diseño propuestas en la solicitud de transición, así como otras adicionales resultantes del proceso de evaluación del CSN. Como consecuencia, también se incluye en el informe de evaluación de AAPS una propuesta de apercibimiento que seguirá un proceso paralelo al de la presente solicitud de apreciación favorable.

3.4 Deficiencias de evaluación

No.

3.5 Discrepancias frente a lo solicitado

No.

4 CONCLUSIONES Y ACCIONES

Se propone informar favorablemente la solicitud del titular de CN Ascó para ampliar el plazo de implantación de modificaciones de diseño comprometidas en el informe soporte de la solicitud de transición a la norma NFPA-805, hasta el 30/06/2022.

4.1 Aceptación de lo solicitado

Sí.

4.2 Requerimientos del CSN

No.

4.3 Compromisos del titular

No.

4.4 Recomendaciones

No.

ANEXO I

Escrito al titular: CSN/C/SG/AS0/22/02